

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 116/2022 - P.Ley

AUTOR: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO

EXTRACTO: Se declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial, la implementación de las buenas prácticas agrícolas, a través de un desarrollo sustentable y responsable de la actividad agropecuaria. Deroga la ley M n° 2175.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las MODIFICACIONES que a continuación se detallan:**

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación: El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a las respectivas competencias dispuestas por la Ley N° **5537**, o la que **en** un futuro la reemplace.-

Artículo 24.- La autoridad de aplicación definirá las cantidades máximas permitidas de agroquímico y las distancias mínimas de aplicación, en proximidades de núcleos poblacionales, escuelas rurales, espejos de agua, **tomas de agua para agua potable**, áreas de esparcimiento o áreas naturales protegidas y a toda otra zona que, por razones fundadas, considere conveniente.

Los equipos de aplicación terrestre de agroquímicos no podrán circular en el área urbana, con excepción de las rutas nacionales y provinciales, cuando éstas atraviesen dichas áreas. De ser necesario ingresar al área urbana por cuestiones de reparación los equipos pulverizadores podrán circular con la autorización del Municipio sin carga, limpios y con picos ciegos, respetando la legislación de tránsito vigente

SALA DE COMISIONES

AVILA CALDIERO PICA DEL AGUA
JOHNSTON YAUHAR ALBRIEU RAMOS MEJIA
ROCHAS ABRAHAM BERROS CASAMIQUELA
CHIOCCONI CIDES CONTRERAS
FERNANDEZ Julia Elena FERNANDEZ Roxana Celia
GATTONI GRANDOSO IBAÑEZ HUAYQUIAN
JEREZ LOPEZ MANGO MARTINI
MARTIN MAS NOALE RIVAS SOSA
SZCZYGOL VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Agosto de 2022